

hisba —deber de todo buen musulmán y terrible herramienta en manos de algunos—, es decir “ordenar hacer el bien y prohibir lo reprobable”, la censura de la moral y las costumbres (*al-amr bi-l-ma'rūf wa-l-nahy 'an al-munkar*) y el *taḳfīr* (declaración de apostasía o exclusión de la comunidad de creyentes) lanzado contra el contrario. El activismo político vino impulsado por las primaveras árabes, momento de eclosión de ese salafismo activista dispuesto a disputar el espacio político a las fuerzas del islamismo *ijwānī*. Un salafismo que bebe de las enseñanzas de un hermano musulmán, Sayyid Quṭb, y que tendrá su versión violenta/yihadí en al-Qaeda y sus satélites y en el Estado Islámico, azuzada por las políticas neo-imperialistas occidentales.

La autora no traza una historia lineal de ese magma que es el salafismo, sino que hace continuas referencias a autores clásicos del oriente islámico y de al-Andalus (Avempace, Averroes, Ibn Ḥazm) utilizando un método genealógico que permite trazar el viaje de las ideas a través de sus autores, sus influencias e interconexiones a pesar, o más allá, de la distancia del espacio-tiempo. El estudio busca entender qué es y qué quiere el salafismo hoy en nuestras sociedades contemporáneas. Recurre a abundantes fuentes clásicas que, en ocasiones, traduce ella misma (al-Tirmidī, Ibn Māyāh, Ibn Ḥanbal, Muḥammad Ibn 'Abd al-Wahhāb, al-Kawāhibī, Quṭb, al-Madjalī...) y parte de la importancia del libro reside en que la autora relee y reinterpreta esas fuentes primarias, hace exégesis.

Este libro entronca con su proyecto de construir una historia intelectual del islamismo, comenzada ya en *Entre la Sharía y la yihad*; su capítulo titulado “Ibn Ḥazm leído por los salafistas. Autoridad y teología andalusíes en el siglo XXI” en la obra colectiva *Islam y desposesión. Resignificar la pertenencia* (ediciones del oriente y el mediterráneo, 2019); y otros artículos enmarcados en su proyecto *Representación y cartografías conceptuales del islam* dentro del grupo de investigación *Ideologías y expresiones culturales árabes* que ella misma coordina. Este imprescindible trabajo abre puertas a nuevas investigaciones, entre ellas el salafismo en el Magreb árabe, de vital importancia para otros necesarios estudios sobre el salafismo en España, Francia, Gran Bretaña, Países Bajos, sobre los que ya hay interesantes aproximaciones publicadas; o la incorporación de las mujeres a los movimientos salafíes contemporáneos.

Rafael ORTEGA RODRIGO
Universidad de Granada

JREIS NAVARRO, Laila Miriam. *Entre dos orillas. El viaje de exilio de Ibn al-Jaṭīb a través de su obra Nufāḍat al-ŷirāb*. Córdoba: UCOPress-CNERU-IAS, 2021, 321 páginas.

La obra tiene su origen en el trabajo de investigación que realizó la autora con objeto de conseguir el grado de Doctora por la Universidad de Granada en 2016. Desde esa fecha, ha estado trabajando en varios proyectos cuyos resultados científicos están a disposición de especialistas en la materia y curiosos por profundizar en aspectos relevantes del mundo andalusí. Sin embargo, era de esperar que tarde o temprano saliera a la luz un tema tan sugerente como el análisis de la obra *Nufādat al-yīrāb fī 'ulālat al-igīrāb* (*Sacudida de alforjas para entretener el exilio*), en este caso planteado desde la perspectiva de las estrategias discursivas de su autor, el visir y polígrafo granadino Ibn al-Jaṭīb (s. XIV).

En la introducción, la arabista plantea las teorías que confluyen en la metodología elegida con objeto de abordar un autor de intensa personalidad y compleja producción, cuya altura intelectual escapa a las clasificaciones generales de los estudiosos. Su condición de habitar entre dos orillas le confiere una cualidad ambivalente difícil de captar, según señala de forma acertada la autora del trabajo, con una producción bien definida como una identidad de identidades. Por ello, no plantea el estudio de la *Nufāda* como obra histórica en el sentido de fuente de datos, o al menos no solo eso, sino como la expresión concreta escrita en el lenguaje particular de un autor que se acoge a la convención literaria en un contexto de evolución. Ofrece de esta manera una perspectiva alternativa con objeto de acercarse a esta obra más allá de los datos que ofrece, más o menos contrastables en otros textos de carácter histórico y literario. Esto se hace a través de cuatro capítulos que trazan la vida del autor puesto en escena, la descripción del contenido de la obra, el significado de esta y el texto como visión jatibiana de una realidad.

El primer capítulo reconstruye el marco histórico del siglo XIV a través de los acontecimientos que marcaron el enfrentamiento general en las dos orillas. Con sensibilidad hacia dinámicas políticas y características sociales, traza la personalidad de Ibn al-Jaṭīb a través de los hitos vitales que marcaron su origen, formación y actividad política, con una producción que le interesa a la autora no tanto para referir su desglose cuantitativo, sino para resaltar las cualidades del intelectual en contacto con el ambiente cultural de su tiempo. Con esta premisa, entra en el segundo capítulo centrado en el objeto principal de estudio, la obra *Nufāda* de la que menciona manuscritos, ediciones y posibles partes. En cuanto a su contenido, realiza un sucinto recorrido por los acontecimientos históricos que narra, con un estudio pormenorizado de materiales cuyo listado está recogido en detalle en los anexos.

La respuesta a la cuestión sobre la definición y el significado de la obra está tratada en el tercer capítulo. Partiendo de la consideración de literatura de viajes (*riḥla*) como la percibió Ibn al-Jaṭīb, la autora demuestra que es insuficiente esta perspectiva. Con esta premisa, se adentra en la comparación con otros textos an-

andalusíes que tienen en común la transgresión del género, consistente esta en el uso de la narración con el objetivo de permitir a sus autores expresar su opinión, percepción o emoción en un sentido autobiográfico, que Jreis denomina “escrito de autoexpresión”. Desde aquí, deja de manifiesto la sintonía de la *Nufāḍa* con una época de crisis que dio a luz obras de acentuado carácter individual, en este caso con el recurso al viaje de exilio, pero en los márgenes del convencionalismo de este género, permitiendo al visir granadino expresar su experiencia a través de una obra de carácter único como el propio autor.

En el cuarto y último capítulo, se profundiza en las ideas anteriores con el análisis de los discursos presentes en los dos relatos de viaje cuya traducción se ofrece en los anexos. Por un lado, plantea qué percepción tenía Ibn al-Jaṭīb sobre su identidad de exiliado andalusí en el territorio magrebí; por otro lado, reconstruye la visión del granadino sobre el Magreb a través de sus referencias textuales. En particular, es relevante su opinión sobre la sociedad rural magrebí que describe en modo tribal, con imágenes elocuentes reflejo de su ojo clínico, mostrando su actividad lejos de la capital meriní. En este análisis, tiene cabida la lengua jatibiana, con argumentos que sopesan las diferentes opiniones de los especialistas sobre sus características, las cuales se vivifican con la propia labor de traducción emprendida por la autora, que le sirve para plantear su propia experiencia.

Después de las conclusiones en las que queda patente el carácter innovador de esta obra, los anexos incluyen, en primer lugar, la traducción de M^a J. Viguera Molíns del relato sobre la subida al monte de los Hintata, tal vez innecesaria para el especialista, pero que contribuye a contextualizar los viajes de Ibn al-Jaṭīb para quien se adentra por primera vez en estos textos; los dos anexos siguientes ocupan la traducción de los viajes analizados; el último anexo detalla los materiales que contiene la obra (cartas oficiales y privadas, narración de hechos, poemas, descripciones). El libro culmina con las referencias de la bibliografía usada que reflejan un apartado crítico contundente.

Esta lectura alternativa de la obra *Nufāḍat al-ŷirāb* se plantea sobre el rigor de un marco teórico que ofrece argumentos sólidos, con un tratamiento respetuoso del texto escrito que es indicio de la rigurosidad en el uso de las fuentes consultadas. Se lee bien con un estilo que tiene cuidado en plantear un concienzudo análisis sin sacrificar las formas, con una impecable edición a cargo de la Universidad de Córdoba (UCOPress), la unidad Cordoba Near Easterns Research Unit (CNERU), a cuyo número 3 de la Serie Arabo-Islamica corresponde este trabajo, y el Institute for Advanced Study de Princeton (IAS). La cubierta ha sido elaborada por la propia autora, añadiendo con este detalle esmero a una obra funda-

mental para los especialistas y que será de lectura amena para quien esté interesado en adentrarse en este período de la historia andalusí y magrebí.

Antonio PELÁEZ ROVIRA
Universidad de Granada

KÖNDGEN, Olaf. *A bibliography of Islamic Criminal Law*. Leiden-Boston: Brill, 2021, 445 páginas.

El trabajo que reseñamos a continuación supone una valiosa aproximación al corpus bibliográfico dedicado al derecho islámico, en general, y al derecho penal islámico, en particular. Tres elementos sustentarían, a priori, esta consideración. El primero, su autor, ya que cuenta con experiencia investigadora como se desprende de sus publicaciones anteriores¹. En segundo término, el prestigio de la editorial y de la colección de la que forma parte². En tercer lugar, el hecho de que esté prologado por Rudolph Peters, especialista en derecho penal islámico, con una dilatada trayectoria en este y otros campos afines³.

Con las limitaciones lógicas de cualquier corpus que pretenda ofrecer una panorámica de un escenario tan prolijo como inabarcable, es de agradecer que el autor exponga y explique en la introducción los criterios y la metodología seguidos para la selección de los títulos compilados. En este sentido, conviene advertir al lector que se han adoptado una serie de decisiones subjetivas, condicionadas por el conocimiento de unas lenguas frente a otras, por la importancia que se le da a un concepto frente a otro a la hora de elaborar un índice temático, o a la relevancia de determinadas organizaciones, periodos, regiones o países de la *umma*.

Un segundo elemento que debe señalarse es que, pese a lo que reza su título, la obra incluye textos bastante heterogéneos. Y con ello queremos indicar que, como el propio autor menciona, se han seleccionado títulos que versan sobre diferentes aspectos del derecho islámico. Por lo tanto, en la antología pueden encon-

1. Véase como ejemplo Olaf Köndgen. *The Codification of Islamic Criminal Law in the Sudan: Penal Codes and Supreme Court Case Law under Numayrī and Bashīr*. Leiden-Boston: Brill, 2017, 492 páginas. La publicación cuenta con una segunda edición de 2018.

2. El libro conforma el volumen 161 de la colección de Estudios Orientales cuya sección dedicada a Próximo y Oriente Medio editan Maribel Fierro, M. Şükrü Hanioglu (profesor de historia otomana en la universidad de Princeton), Renata Holod (profesora de arte islámico en la universidad de Pensilvania) y Florian Schwarz (profesor de estudios iraníes en la universidad de Viena).

3. Entre sus trabajos, cabe citar los siguientes: *Crime and Punishment in Islamic Law: Theory and Practice from the 6th to the 21st Century*. Obra de 1996 revisada y reeditada en Cambridge: Cambridge University Press, 2005; *Jihad in Classical and Modern Islam*. Princeton: Markus Wiener, 2005; y *Shari'a, Justice and Legal Order. Egyptian and Islamic Law: Selected Essays*. Leiden-Boston, Brill, 2020. Esta última supone una original aportación que combina análisis de casos poco conocidos en el Egipto decimonónico, una completa panorámica de la evolución jurídica del país y otras reflexiones más generalistas sobre la naturaleza de la ley islámica y su aplicación ante cuestiones relativas a la herencia colonial, los derechos humanos o el extremismo religioso.